



## OFICINA DE LOGÍSTICA

### ACTA

#### SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En aplicación del procedimiento establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato", siendo las 17:00 horas del día 16 de mayo del 2025, la Directora de la Oficina de Logística, luego de haber recibido la Carta N° 0065-2025-ICEL del postor EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C. quien manifiesta su negativa a ejecutar las prestaciones pendientes por considerar que el monto a ejecutar es insuficiente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica, procede a revisar la Carta N° 0059-2025-GG-JSCSAC del postor JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C. quien acepta ejecutar las prestaciones pendientes por el importe de S/ 34,495.47 para el periodo del 01/06/2025 al 28/02/2026.

Seguidamente la Directora de la Oficina de Logística procede a:

- 1.- Otorgar la Buena Pro al postor **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.** por el monto **S/ 34,495.47** (Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco y 47/100 soles) para el periodo **del 01 de junio del 2025 al 28 de febrero del 2026**, considerando que la oferta fue evaluada por el Órgano Encargado de las Contrataciones y de acuerdo al cuadro de comparativo de determinación del puntaje total dicho postor ocupó el 2° lugar cumpliendo con los requisitos de calificación.
- 2.- Remitir un oficio al OECE solicitando habilitar en el SEACE la opción para el registro del nuevo contratista **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.** en aplicación del procedimiento establecido en el artículo 167° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.- La Oficina de Logística realizará los trámites necesarios para la suscripción del contrato.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.

.....  
MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ  
Directora (e) Oficina de Logística  
DEFENSORIA DEL PUEBLO